

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

Folio 2962266-

DECRETO N° T - 370

CASTRO, 20 de Octubre de 2017

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°43 del 12.10.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

TRANSFIERASE la cantidad de \$500.000 al **CLUB ADULTO MAYOR PADRE FRANCISCO URBEOLA**, RUT N°65.038.349-4, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°389 de fecha 28.02.2000, Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos, Folio N°537 del 03.09.2012; representada por su Presidenta Sra. María Nieto Miranda; destinado a cancelación gastos de movilización, traslado, colaciones, para viaje institucional.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará al Subtítulo 24.01.004.010 "Fondos del Adulto Mayor", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original antes del 31.12.2017, de acuerdo a la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11.03.2015. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

JEVS/DMV/rbc.-

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Org. Comunitarias.-
- Archivo "13".-

COMUNIQUESE

Y